

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV.

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.228

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

5 DE NOVIEMBRE DE 1992

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza por importe de 250.000 Ptas., a D. Hijos de Wenceslao García, S.A., adjudicatario de instalación de 10 kioscos para venta de helados temporada estival año 1988.

Melilla, 26 de Octubre de 1992.

(1) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 522/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Abdeslam Mustafa Amar, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las

11,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 522/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Abdeslam Mustafa Amar, expido la presente en Melilla, a 22 de Octubre de 1992.

(2) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 168/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Mohamed Abdelkader Hassan, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre, a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 168/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Mohamed Abdelkader Hassan, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(3) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 529/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Representante legal de Asisa Zamohi, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 529/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Repres. Legal de Asisa Zamohi Mímun, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(4) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 378/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Nase Abdelkader Ohamed, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 11,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 378/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Nase Abdelkader Mohamed, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(5) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 376/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Ahmed Belhadi, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 11,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 376/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Ahmed Belhadi, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(6) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 261/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Ahmed Agalmaue, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre, a las 10,05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 261/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuenta.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Ahmed Agalmaue, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(7) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 461/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Sr. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído

en Juicio de Faltas núm. 461/91 se cita a Mohamed Mohamed Boabit, para que el próximo día 23 de Noviembre, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Mohamed Boabit, libro el presente en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(8) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 488/91

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sr. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 488/92 se cita a Hammad Kourrie, para que el próximo día 26 de Noviembre, comparezca ante este Juzgado al objeto de Medico Forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hammad Kourrie, libro el presente en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(9) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 543/92

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Abderrahman Daghoutti, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 11,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 543/92 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Abderrahman Daghoutti, expido la presente en Melilla, a 22 de Octubre de 1992.

(10) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Resolución, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Rectificar la Sentencia dictada en fecha 23 de Mayo de 1992, en el sentido tan solo de sustituir en el fallo de la misma el nombre de Abdelkrin Zbdia González, por el de Mohamed Amarouch, identificado como Mohamed Driss Mohand, permaneciendo invariables los demás pronunciamientos contenidos en la misma y firme que sea la presente resolución, pongase en la Sentencia mencionada nota de referencia a este Auto, que se incluirá en el libro de sentencias dejando en las actuaciones certificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Amarouch expido el presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(11) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

JUICIO DE FALTA 143/91

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Habiba Mohamed Mohamed y a Yamina Moh Haddu, como autores de una falta del artículo 583 del Código Penal, a la pena de 15 días de arresto menor a cada una de ellas, y a que indemnice a. y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Mimunt Mohamed Abde-Lah, expido el presente en Melilla, a 22 de Octubre de 1992

(12) La secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

D. PREVIAS: 302/88-L

Por haberlo así acordado S.Sª en el procedimiento de referencia, se cita a Mohamed Mohamedi Amar, nacido en B. Chicar (Marruecos) el 18-9-48, hijo de Mohamedi y de Fatma, casado, músico, vecino de Melilla en C/ A, núm. 66 de Horcas Coloradas, y a su hijo menor José María, para que el día inmediato al de la publicación del Boletín, comparezca ante este Juzgado, a las 10'00 al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del Art. 109 de la L.E. Cr., con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho, caso de no comparecer sin justa causa.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(13) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

JUICIO DE FALTA 378/91

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Mohamed El Malki, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 11,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 378/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a: Mohamed El Malki, expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(14) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 392/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Insultos y Amenazas a la Autoridad, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Fatima Kachova, Fatiha Kachova y Abderrazak, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Kachova, Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 12'10 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Fatima Kachova, Tatiha Kachova y Abderrazak Kachova, como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 218/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Munib Mohamed Kaddur, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 12'00 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Munib Mohamed Kaddur, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(16) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 411/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Daños, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver, ha acordado citar a Bousian Hollich, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio, Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 11'45 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Bousian Hollich, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(17) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 409/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Vejaciones Injustas, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Benaissa El Baghdadadi, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio, Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 11'35 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Benaissa El Bachadadi, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO PERSONAL

Convocatoria de concursos de méritos para cubrir por Funcionario Interino Una PLaza de Analista Programador.

Habiendo finalizado el día 23 de Octubre el plazo de presentación de instancias para la Convocatoria de Concursos de méritos para cubrir por Funcionario Interino una plaza de Analista-Programador, perteneciente a la Administración Especial, Grupo A, y a la vista de los requisitos exigidos, son Admitidos y Excluidos de la misma, de conformidad con Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Octubre, los siguientes aspirantes:

A D M I T I D O S

- 1.- D^a Encarnación Lozano López.
- 2.- D. Pablo Pascual Martínez Catalán.
- 3.- D. Miguel A. Moreno Arrebola.
- 4.- D^a Begoña María Rojo Martínez.

E X C L U I D O S

- 1.- D. Raha Ahmed Ahmed. No presentar título exigido.
- 2.- D. Eduardo Anguiano Sánchez de Luna. No presentar título exigido.
- 3.- D. Gustavo Cabrera Valenzuela. No presentar título exigido.
- 4.- D. Conrado Capilla Cantero. No presentar título exigido.
- 5.- D. Pedro Germán Martínez López. No presentar título exigido.
- 6.- D. Juan José Iparraguirre Rioja. No presentar título exigido.
- 7.- D. José Manuel Vidal Pérez. No presentar título exigido.
- 8.- D. Mariano Villarreal González. No presentar título exigido.

Lo que se hace público a fin de que si los interesados consideran infundadas la inclusión o exclusión citada, puedan interponer recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de cinco días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de Septiembre de 1992.

(19) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos núm. 481/92, seguidos a instancia de D. Mohamed Sebti, contra la empresa "Paña Colón", Butahar Ben Hammu Ben Hammu, José Mira López, y Abdelah Aissa Mohamed y Mohamed Aissa Mohamed, sobre cantidad, se ha dictado Auto cuya cabeza y parte dispositiva dice:

AUTO.- En Melilla a 21 de Octubre de 1992.- Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón y teniendo en consideración lo siguiente. Que admittía a trámite de Ejecución la sentencia y que se procediese a Embargo de Bienes del demandado Empresa Peña Colón y otros suficientes para cobro el importe del principal de 376.457 pesetas, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardándose en la traba el orden establecido en el Art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia sirviendo el presente Auto de Mandamiento en Forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo.- Así mismo se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamiento de bienes a embargar.

Lo mandó y firma SS^a., de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero D. Abdelah Aissa Mohamed y D. Mohamed Aissa Mohamed, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Notificación de Sentencia.

En virtud de lo resultado por el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla, en funciones de Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad, en los autos de juicio verbal número 663/91, seguidos a instancia de D. Hamed Mohamed Ali, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad

Social, Empresa COEDO S. A. y Mutua de Accidentes de Trabajo número 126-CYCLOPS, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Melilla a 30 de Septiembre de 1992.- Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla, en funciones de Magistrado Juez de éste Juzgado de lo Social, y en nombre de S.M. el Rey, los autos de juicio verbal número 663/91, seguidos a instancia de Hamed Mohamed Ali, contra el Instituto Nacional de la seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Empresa Coedo S.A. y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126-CYCLOPS, y teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes de Hecho y Hechos probados.- Fallo: Que estimando como estimo la excepción de cosa juzgada material alegada por lo codemandados INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, COEDO S.A. y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 126 CYCLOPS, debo absolver y absuelvo libremente a los codemandados de la demanda interpuesta por Hamed Mohamed Ali, sin entrar a conocer del fondo del asunto. Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa COEDO S.A. en ignorado paradero y para su inserción y fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 30 de Septiembre de 1992.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a M'Hand Ezzaroali, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Bueno Martínez de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Driss Baaouche y Lahouari, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 6.10.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Dris Baaouche y Lahouari, de la falta por la que viene denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mendeb Mohamed y Laidid Khaled, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 6.10.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mendeb Mohamed y Laidid Kahled, de la falta por la que viene denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Hassan Zouad, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 13.10.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Hassan Zouad como autor responsable de una falta de imprudencia simple del Art. 586 bis del Código Penal a la pena de 50.000 Ptas. de multa o cinco días de arresto sustitutorio para el caso de impago y a indemnizar a Omar El Bali en la cantidad de 21.000 Ptas. por las lesiones sufridas, en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por la Cía. Signal con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1992.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mohamed Kas y Brahim Hamma Ben Ali, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Kas y Brahim Hamma Ben Ali, de la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1992.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mimon Mohamed Mohand, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 6.10.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mimon Mohamed Mohand, como autor responsable de una falta contra el orden público del Art. 570-2 del Código Penal a la pena de 25.000 Ptas. de multa o cinco días de arresto sustitutorio para el caso de impago, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 181/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Moussa Belhadi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 280 barras de pan, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(28) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 182/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Ahmed El Barkani, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 10 Kgs. de pescado, procedente de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(29) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 196/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Laout Aissá; Khalid Benbrahim. D. Hamid Echant; D. Lahoucine El Masoudi y D. Baghdad El Founti, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 10 cubos conteniendo pescado procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(30) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 197/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Sophien Hamdoud, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Poseer géneros prohibidos (especie protegida por el Convenio CITES), un cernícalo común, sin cumplir los requisitos exigidos por las leyes.

Supone la infracción tipificada en el caso 4º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(31) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 198/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Belhadi Omar, D. Mohamed Belhaj, D. Chaib Kasmi y D. Mohamed Acharki, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 56 Kgs. de pescado procedente de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(32) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 199/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Mohamed Achahboune, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 40 tortas de pan y 80 barras, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(33) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 200/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Bellshcen Mohamed, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 120 tortas de pan, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(34) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 201/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Amar El Maimouni, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 340 tortas y 60 barras de pan, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(35) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 202/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdelkader Omar Driss, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 200 barras de pan procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(36) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 205/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Hassan Benchiker y D. Hassan El Kadaoui, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. Vehículo Peugeot, 504, con matrícula falsa ML-012-A.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(37) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 211/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Sin Reo, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 100 barras de pan.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(38) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 212/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdellah Belhadi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 320 tortas de pan y 77 tortas, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(39) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 168/92, instruido en esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Abdelkrim Yahmen sanción de 64.000 Ptas. por Infracción al caso 4º Art. 1º de la Ley 7/1982 de 13 de Julio, poseer géneros prohibidos, (especie protegida por el Convenio CITES), sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(40) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 163/92, instruido es esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple,

el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Abselam Ahkim, sanción de 14.000 Ptas. por importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas, 27 kilos de ostras y 6 kilos de almejas.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(41) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 161/92, instruido es esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Mimoun Founti, sanción de 1.000 Ptas. por importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas. 55 barras de pan, procedente de Marruecos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(42) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 165/92, instruido es esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Tieb El Bait; Azirar Abdelkader; Ahmed Adriki y Hassan El Baghdadi, sendas multas de 12.000 Ptas., por importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas, 30 Kgs. de pescado, procedente de Marruecos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(43) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 170/92, instruído en esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Salah Ghermagni, sanción de 68.000 Ptas., por poseer géneros prohibidos, (especie protegida por el Convenio CITES), sin cumplir los requisitos exigidos por las leyes.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en

su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(44) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 162/92, instruído en esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Salah Habibi sanción de 1.200 Ptas. por importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, 60 barras de pan, procedente de Marruecos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(45) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 90/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdeslam El Haddar, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 200 tortas de pan, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(46) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 206/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdelah Hamedi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. (70 Kgs. de pescado).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(47) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 210/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Benaissa Yakoubi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 218 barras de pan y 143 tortas, procedentes de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(48) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 209/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Hassan El Bachakouri, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 24 barras de pan, procedentes de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(49) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 189/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Baladi Ali, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 15 Kgs. de pescado.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley

Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(50) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 188/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Baghdad Berhaki y D. Souliman Moulay Inaanaa, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, (15 Kgs. de pescado), sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(51) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 183/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Mohamed El Khalki, con T.I.M. núm. S-169025 se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, (10 Kgs. de pescado), sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

(52) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en juicio de faltas núm. 500/92, sobre hurto contra Mustafa Amar Kaddur, Mohamed Haya Benahami, Hassan Abdelkader Mohamed y Mohamed Asoufi, se cita los mismos para que el próximo día 24 de Noviembre a las 10,20 horas, comparezcan ante la sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Macías núm. 2 con las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento de que si no concurrieren ni alegaran justa causa, podrá imponerse multa, pudiendo los acusados que residan fuera del partido judicial dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que le represente en el acto del juicio, pues su ausencia no suspenderá el juicio.

Y para que sirva de citación a los referidos inculpados, por medio de edicto por su ignorado paradero libro la presente en Melilla, a 22 de Octubre de 1992.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Notificación por Edicto de Embargos Practica-
dos por Recaudación Ejecutiva.**

Habiendo sido imposible la notificación personal del embargo de bienes de los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, y a tenor del punto 6 del Artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.648/1.990, de 20 de Diciembre, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., se ha procedido al embargo de bienes propiedad de los sujetos pasivos que se relacionan, invitándoles para que comparezcan, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre y Apellidos, Amar Busta, Mohamed. NIF., 45268916 V, Bien Embargado, Vehículo ML-9565-B.

Nombre y Apellidos, Amar Busta, Mohamed. NIF., 45268916 V, Bien Embargado, Vehículo ML-8615-B.

Nombre y Apellidos, Amar Busta, Mohamed. NIF., 45268916 V, Bien Embargado, Vehículo ML-0791-B.

Nombre y Apellidos, Amar Busta, Mohamed. NIF., 45268916 V, Bien Embargado, Embarcación Viki.

Nombre y Apellidos, Amar Busta, Mohamed. NIF., 45268916 V, Bien Embargado, Inmueble Cl. Falangista Rettschalg.

(54) Fdo.: Eusebio Martínez del Buey, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION
JUICIO DE FALTA 544/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Fatima Al-Lal Asnani, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 10'35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 544/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fatima Al-Lal Asnani, expido la presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(55) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION
JUICIO DE FALTA 450/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: D. Abdelkader Hamed Belhach y a D. Hammou Mohamed Amar, para que comparezcan el próximo día 30 de Noviembre ante este Juzgado para prestar declaración.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Abdelkader Hamed Belhach y a D. Hammou Mohamed Amar, expido la presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(56) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION
JUICIO DE FALTA 465/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: D. Doroteo Almillano González, en calidad de Denunciado para que

comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 10'50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas Núm. 465/91 apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D. Doroteo Almillano González, expido la presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(57) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION
JUICIO DE FALTA 27/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma el Auto cuyo tenor literal es el siguiente:

Se rectifica la sentencia dictada en fecha 27 de Marzo de 1992 en el sentido de condenar a Manuel Muñoz Delgado en lugar de Miguel Muñoz Delgado, permaneciendo el resto de los pronunciamientos señalados en ella.

Y para que sirva de notificación a Hassana Mohamed Doudouch y a Manuel Muñoz Delgado, expido el presente en Melilla a 28 de Octubre de 1992.

(58) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal.

Dispongo.- Declarar prescritas las presentes actuaciones registradas como procedimiento especial de aforados, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así lo manda y firma D^a Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Hammu Boaza, expido el presente en Melilla a 28 de Octubre de 1992.

(59) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION
JUIICIO DE FALTA 480/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Francisco Navajas Mellado de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Francisco Navajas Mellado y a Juan Campos Martín, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(60) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION
JUIICIO DE FALTA 446/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Isabel de los Milagros Ramírez Urdiales, de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Miguel León Chocrón Aserraf, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(61) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION
JUIICIO DE FALTA 477/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a: M'Bark Boudad, como autor de una falta del artículo 567 del Código Penal, a la pena de: Tres días de arresto menor, y a que indemnice a, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: M'Bark Boudad, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(62) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION
JUIICIO DE FALTA 185/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Fadma Mohamed Moh de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Fadma Mohamed Moh, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(63) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION****JUICIO DE FALTA 224/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Nadia Adnani Mohamed, de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Nadia Adnani Mohamed, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(64) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION****JUICIO DE FALTA 276/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Hamed El Hadi Abdeselam, de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Bruno Luciano Chaineux Pirotte, expido el presente en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(65) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1.-

- 2.- Citación Juicio de Falta núm. 522/92 - Abdeslam Mustafa.
- 3.- Citación Juicio de Falta núm. 168/91 - Mohamed Abdelkader.
- 4.- Citación Juicio de Falta núm. 529/91 - Asisa Zamohi.
- 5.- Citación Juicio de Falta núm. 378/91 - Nase Abdelkader.
- 6.- Citación Juicio de Falta núm. 376/91 - Ahmed Belhadi.
- 7.- Citación Juicio de Falta núm. 261/91 - Ahmed Agalmaue.
- 8.- Citación Juicio de Falta núm. 461/91 - Mohamed Mohamed.
- 9.- Citación Juicio de Falta 488/92 - Hammad Kourrie.
- 10.- Citación Juicio de Falta núm. 543/92 - Abderrahman Daghouiti.
- 11.- Notificación - Mohamed Amarouch.
- 12.- Notificación - Juicio de Falta núm. 143/91 - Habida Mohamed.
- 13.- Citación Juicio Previas 302/88-L- Mohamed Mohamed.
- 14.- Citación Juicio Falta 378/91 - Mohamed El Malki.
- 55.- Citación Juicio Falta núm. 544/92 Fatima Al-Lal Asnani.
- 56.- Citación Juicio Falta núm. 450/92 - Abdelkader Hamed y Hammu Mohamed.
- 57.- Citación J. Falta núm. 465/91 - Doroteo Almiñano González.
- 58.- Notificación J. Faltas núm. 27/92 - Hassana Mohamed y Manuel Muñoz Delgado.
- 59.- Notificación Mohamed Hammu Boaza.
- 60.- Citación J. Faltas núm. 480/92 - Francisco Navajas y Juan Campos Martín.
- 61.- Notificación J. Faltas núm. 446/92 - Miguel León Chocrón Aserraf.
- 62.- Notificación Juicio Faltas núm. 477/92 - M'Bark Boudad.

63.- Notificación Juicio Falta núm. 185/91 - Fadma Mohamed Moh.

64.- Notificación Juicio Falta núm. 224/91 - Nadia Adnani Mohamed.

65.- Notificación Juicio Falta núm. 276/91 - Bruno Luciano Chaineux Pirotte.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

15.- Citación Juicio Falta núm. 392/92 - Fatima Kachoua.

16.- Citación Juicio Falta núm. 218/92 - Munib Mohamed.

17.- Citación Juicio Falta núm. 411/92 - Bousian Hollich.

18.- Citación Juicio Falta núm. 409/92 - Benaissa El Bachadadi.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

22.- Notificación Juicio Falta núm. 371/92 - M'Hand Ezzaroali.

23.- Notificación Juicio Faltas núm. 392/92 - Driss Baaouche y Lahouari.

24.- Notificación J. Falta núm. 391/92 - Mendeb Mohamed y Laidid Khaled.

25.- Notificación Juicio Falta 390/92 - Hassan Zouad.

26.- Notificación Juicio Falta núm. 431/92 - Mohamed Kas y Brahim Hamma.

27.- Notificación Juicio Falta núm. 265/92 - Mimon Mohamed Mohand.

53.- Notificación Juicio Falta núm. 500/92 - Mustafa Amar Kaddur y otros.

Juzgado de lo Social.

20.- Notificación Autos núm. 481/92 - Abdelah Aissa Mohamed y Mohamed Aissa.

21.- Notificación Juicio Verbal núm. 663/91 - Empresa Coedo S.A.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado Urbanismo.

1.- Devolución Fianza - 250.000 Pts. Hijos de Wenceslao García S.A.

Negociado de Personal.

19.- Relación de Admitidos y Excluidos Plaza de Analista Programador.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA****Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Delegación de Melilla.****Intervención del Territorio Franco.****28.-** Notificación Expte. C-181/92 - Moussa Belhadi.**29.-** Notificación Expte. C-182/92 - Ahmed El Barkani.**30.-** Notificación Expte. C-196/92 - Laout Aissa Khalid.**31.-** Notificación Expte. C-197/92 - Sophien Hamdoud.**32.-** Notificación Expte. C-198/92 - Belhadi Omar Mohamed.**33.-** Notificación Expte. C-199/92 - Mohamed Achahboune.**34.-** Notificación Expte. C-200/92 - Bellashcen Mohamed.**35.-** Notificación Expte. C-201/92 - Amar El Maimouni.**36.-** Notificación Expte. C-202/92 - Abdelkarim Omar Driss.**37.-** Notificación Expte. C-205/92 - Hassan Benchiker Hassan.**38.-** Notificación Expte. C-211/92.**39.-** Notificación Expte. C-212/92 - Abdellah Belhadi.**40.-** Notificación Expte. núm. 168/92 - Abdelkarim Yahmen.**41.-** Notificación Expte. núm. 163/92 - Abdel-salam Ahkim.**42.-** Notificación Expte. núm. 161/92 - Mimoun Founti.**43.-** Notificación Expte. núm. 165/92 - Tieb El Bai y otros.**44.-** Notificación Expte. núm. 170/92 - Salah Ghermagni.**45.-** Notificación Expte. núm. 162/92 - Salah Habibi.**46.-** Notificación Expte. núm. 90/92 - Abdeslem el Haddar.**47.-** Notificación Expte. núm. C-206/92 - Abdelah Hamedi.**48.-** Notificación Expte. núm. C-210/92 - Benaissa Yakoubi.**49.-** Notificación Expte. núm. C-209/92 - Hassan El Bachakouri.**50.-** Notificación Expte. núm. C-189/92 - Baladi Ali.**51.-** Notificación Expte. núm. C-188/92 - Baghdad Berhaki y Souliman Moulay.**52.-** Notificación Expte. núm. C-183/92 - Mohamed El Khalki.**54.-** Notificación Embargo Bienes - Amar Busta Mohamed.